

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)

4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)

5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.

6) OF ESC MIL JAL DEPADQ (P) N° 4182/21736 de 20 DIC 2017.

SANTIAGO,

15 ENE 2018

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director de la Escuela Militar, en oficio citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 04 DIC 2017 al 17 ENE 2018 para la licitación pública ID N° 3416-91-LQ17, “Contratación de Servicios Académicos para la Escuela Militar”
- El Director de la Escuela Militar, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
14.448.643-9	PABLO LIZAMA PIEPER	JEFE DE EDUCACIÓN MILITAR
13.019.650-0	ÁLVARO ACHONDO OELCKERS	JEFE ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL MILITAR
6.333.273-9	RICARDO HARGREAVES BUTRÓN	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
7.077.719-3	IVÁN HERNÁNDEZ CAMBIASO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
5.547.018-9	TOMÁS BOISIER TRONCOSO	ENCARGADO DE LA SECCIÓN CIENCIAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS
7.164.476-6	JULIO CÉSAR VON CHRISMAR DE AMESTI	ENCARGADO DE LA SECCIÓN LIDERAZGO
6.525.021-7	KAREN APFELBECK STEGMANN	ENCARGADO DE LA SECCIÓN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
7.540.716-5	JOSÉ AHUMADA CÉSPEDES	ENCARGADO DE LA SECCIÓN CIENCIAS BÁSICAS



JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO
General de Brigada
Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

(Distribución al reverso)